

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 152 - Sesión
10 de agosto de 2016

En Montevideo, el diez de agosto de dos mil dieciséis, siendo la hora trece y veinte minutos, celebra su centésima quincuagésima segunda sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, y asisten los Sres. Directores Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Dr. (Odontólogo) ÁLVARO RODA, Economista ADRIANA VERNENGO y Dr (Abogado) ARIEL NICOLIELLO.

Excusa su inasistencia el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 151 Res. N° 420/2016. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 151 correspondiente a la sesión de fecha 3.8.2016.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS. NOTA DE SALUTACIÓN POR ANIVERSARIO DE NUESTRA INSTITUCIÓN. Res. N° 421/2016. (P)

Visto: La nota remitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, felicitando a la Institución por su 62° aniversario.

ACTA N° 152 – Pág. 2
10.08.2016

- Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Enviar nota de agradecimiento.

SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY. REUNIÓN. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que se ha recibido nota del Sindicato Médico del Uruguay, invitando al Sr. Presidente y al Gerente General a concurrir a una reunión con la Comisión designada para el estudio del sistema previsional médico, el día jueves 11 de agosto en la sede del SMU.

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY. Res. N° 422/2016. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta de la nota remitida por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, referente a la difusión del documento “MITOS & REALIDADES”.

- Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Enviar nota agradeciendo la inquietud planteada.
2. Proceder en el sentido propuesto por dicha agrupación.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL URUGUAY. Res. N° 423/2016. (P)

Por Secretaría se informa la recepción de nota de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay, proponiendo la organización de una nueva reunión informativa en el departamento de Salto.

- Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar la iniciativa y realizar acciones tendientes a coordinar un encuentro con profesionales del departamento de Salto.
2. Trabajar en un plan de acción a efectos de extender las reuniones informativas a los diferentes puntos del país.

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR DR. HUGO DE LOS CAMPOS. Res. N° 424/2016. (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos por el período 15.08.2016 al 14.09.2016 inclusive.

- Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos por el período 15.08.2016 al 14.09.2016 inclusive.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase, a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

3) ASUNTOS PREVIOS

REUNIÓN CON LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN. (P)

El Sr. PRESIDENTE informa que el pasado martes 9, junto con el Gerente General y la Gerente de División Administrativo Contable, concurrieron a una reunión con la Contadora General de la Nación Cra. Laura Tabárez, a efectos de informar acerca de los antecedentes y acciones tomadas por la Caja con respecto a los pagos en demasía por concepto de IRP realizados a dicho organismo.

“INFORME COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PROYECTADOS VS. REALES ENERO – MAYO 2016”. COMENTARIOS. Res. N° 425/2016. (P)

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que, estudiando el “Informe comparativo de ingresos y egresos proyectados vs. reales enero – mayo 2016”, se observa una diferencia importante. Llama la atención el desvío negativo entre lo proyectado y lo real. Si bien hay rubros que están dentro de lo previsto, los de mayor relevancia refieren a los ingresos y no a los egresos. Entiende que es necesario un análisis colectivo del Directorio, enfocado a las inversiones a efectos de considerar las gestiones realizadas y trabajar en un plan de mejoras.

Atento al planteo realizado por el Dr. NicolIELLO, el Sr. PRESIDENTE propone convocar a Sala a la Gerente de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a efectos de considerar el tema.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos, ingresa a Sala la Cra. Silvia Rossel. Se retira de Sala a la hora quince.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Solicitar informe acerca de las inversiones financieras del Instituto.

4) GERENCIA GENERAL

INSTRUCTIVO CON CRITERIOS DE APLICACIÓN RESOLUCIONES DE DIRECTORIO DE 22.06.2016. Res. N° 426/2016. (P)

El Sr. Gerente General presenta documento conteniendo los criterios de aplicación de las resoluciones de Directorio de fecha 22 de junio del presente.

A efectos de evacuar dudas y brindar un desarrollo profundo del tema, se convoca a Sala al Gerente de División Informática Ing. Diego Di Pascua, la Jefa interina del Departamento de Análisis y Programación A/P Andrea Antúnez y la Asesora Económico Actuarial Ec. Jimena Pardo.

Siendo las quince horas y quince minutos, ingresan a Sala el Ing. Di Pascua, la A/P Antúnez y la Ec. Pardo. Se retiran de Sala a la hora quince y cuarenta y cinco minutos.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve: (Unanimidad, 6 votos afirmativos): incluir el documento en el orden del día de la próxima sesión de Directorio, con las consideraciones vertidas en Sala.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

INFORME MONTO DE APORTES INCLUIDOS EN DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO FUERA DE PLAZO. Res. N° 431/2016. (P)

Visto: El informe realizado por el Departamento de Atención Afiliados Gerencia de División Afiliados acerca de los montos de aportes incluidos en declaraciones de ejercicio y no ejercicio formuladas fuera de plazo.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Vuelva a Gerencia de División Afiliados a efectos de ampliar el informe remitido, de acuerdo a lo establecido en la R.D 160/2016 del 13.07.2016

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

CONTRATO PARA ACCESO A RECIBO DE SALARIOS E INFORMACIÓN PERSONALIZADA VÍA WEB. Res. N° 432/2016. (P)

Visto: La conveniencia de implementar la gestión de recibos digitales.

Considerando: Que el Decreto 173/015 en su artículo 2° agrega al Decreto N° 108/007 el artículo 38° BIS' que habilita al empleador a expedir el recibo de sueldo en formato electrónico.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar el procedimiento elaborado por la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Nómina y Liquidaciones, para la visualización personal del recibo de salarios a través del sitio web institucional por parte de cada funcionario.

2. Aprobar el texto del contrato a firmar con los empleados de la Caja para para el acceso a la web institucional mediante la asignación de un usuario y clave particular que proporcione las garantías de seguridad requeridas al fin propuesto.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable -Departamento de Departamento de Nómina y Liquidaciones y al Sector Administración al Personal a sus efectos.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

BENEFICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD AFILIADOS PASIVOS. AJUSTE 1.07.2016. Res. N° 433/2016. (P)

ACTA N° 152 – Pág. 5
10.08.2016

Visto: Que corresponde actualizar los importes a abonar por concepto de beneficio complementario de salud a los afiliados pasivos a partir del 1° de julio del año en curso.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 10 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004.

2. Que por R/D de 22/06/2016 se dispuso reducir el beneficio en un 50% a partir del 1°/07/2016 con excepción de los jubilados y pensionistas de 75 años o más, quienes continuarán percibiéndolo o lo percibirán íntegramente a partir del mes siguiente al cumplimiento de esa edad.

Considerando: Que el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios (IMS) en el período enero-junio/2016 fue de 7,11 %.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1.- Fijase en \$ 777 (pesos uruguayos setecientos setenta y siete) a partir del 1° de julio de 2016, la cuantía mensual de la compensación adicional de gastos de salud a abonar a los jubilados y pensionistas de 75 años o más.

2. Fijase en \$ 389 (pesos uruguayos trescientos ochenta y nueve) la cuantía del beneficio mensual para los demás casos, a abonarse en el período 1° de julio de 2016 - 31 de diciembre de 2016.

3.- Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.07.2016. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO. Res. N° 434/2016. (P)

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde adecuar las remuneraciones de los integrantes del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17.738.

Resultado: 1. Que el artículo 15 de la Ley 17.738 dispone que dichas retribuciones se ajusten por la variación del Índice Medio de Salarios, en las mismas oportunidades que las retribuciones de los empleados.

2. Que por R/D de 20/07/2016 se dispuso el incremento de las remuneraciones de los empleados desde el 1°/07/2016.

3. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios correspondiente al período enero-junio/2016, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 7,11%.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de que las remuneraciones de los integrantes del Directorio se incrementarán desde el 1° de julio de 2016 en un 7,11 %.

2. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados con dichas retribuciones.

3. Remitir copia de estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República.

4. Pase a la Gerencia General.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1.07.2016. RUBROS 1,2,3 Y 7. Res. N° 435/2016. (P)

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso corresponde ampliar los créditos presupuestales de los rubros “1” (Bienes de Consumo), “2” (Servicios No Personales) y “7” (Gastos No Clasificados) del Programa Operativo y el rubro “3” (Bienes de Uso) del Programa Inversión.

Resultando: 1 Que los artículos 2°, 3° y 4° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio disponen el procedimiento de adecuación de los créditos presupuestales de los rubros de gastos e inversiones teniendo en cuenta la variación del Índice General de los Precios del Consumo y la variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay.

2. Que de acuerdo con las disposiciones citadas, las paramétricas de ajuste que deben tomarse en cuenta, correspondientes al período enero-junio/2016, ascendieron a 5,39% para el caso del Rubro “1” (Bienes de Consumo), 6,12% para los Rubros “2” (Servicios no Personales) y “7” (Gastos no Clasificados) y 2,23% para el Rubro “3” (Bienes de Uso).

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Incrementéense en un 5,39% los créditos presupuestales del Rubro “1” - Bienes de Consumo, en un 6,12% los créditos de los Rubros “2” - Servicios No Personales y “7” - Gastos No Clasificados y en un 2,23% los del Rubro “3” - Bienes de Uso desde el 1°/07/2016:

Ampliación 1°/07/2016

PROGRAMA OPERATIVO

1 – Bienes de Consumo	94.713
2 – Servicios No Personales	7.204.545
7 – Gastos No Clasificados	174.582

PROGRAMA DE INVERSIÓN

3 – Bienes de Uso	1.287.784
-------------------	-----------

2. Remitir al Tribunal de Cuentas de la República la ampliación presupuestal que se anexa a esta resolución. (N° expediente TCR 2015-908.

3. Pase a Gerencia General a sus efectos.

CONTRATO KILBRINE S.A PRÓRROGA TORRE DE LOS PROFESIONALES. Res. N° 436/2016. (P)

Visto: El vencimiento del plazo (prórroga) estipulado en el “CONTRATO DE SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO INMOBILIARIO”, firmado con la empresa KILBRINE S.A. (Inmobiliaria FOTI), el que se hará efectivo con fecha 12 de setiembre de 2016.

Resultando: 1. Que por R/D de fechas 12 y 17 de octubre del 2011 se aprobó el Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales de fecha 05/10/2011 y su complemento de fecha 12/10/2011.

2. Que por R/D de fecha 17/07/2013 se adjudicó, a través del referido contrato, a la empresa KILBRINE S.A. el servicio de comercialización y asesoramiento inmobiliario respecto al “Programa de Comercialización del Edificio Torre de los Profesionales”.

3. Que el referido servicio fue otorgado originalmente por un plazo de 6 meses, el que podrá prorrogarse en forma automática por periodos sucesivos de 3 meses a menos que

cualesquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescindir con una antelación mínima de 30 días corridos al vencimiento del plazo original o sus prórrogas.

4. Que con fecha 27/04/2016 se aprobó la prórroga del contrato por tres meses a partir del 12 de junio de 2016.

Considerando: 1. El informe de fecha 29/07/2016 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Prorrogar el contrato con la empresa KILBRINE S.A. (Inmobiliaria FOTI), por el plazo de tres meses a partir del 12 de setiembre de 2016.

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y al Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

8) RECURSOS HUMANOS

ACEPTACIÓN CESE POR JUBILACIÓN OFICIAL 1° SRA. MIRTHA VALVERDE.
Res. N° 437/2016. (P)

Visto: La nota de fecha 02.08.2016 presentada por el Oficial 1° del Dpto. Cuentas Corrientes – Gerencia de Recaudación y Fiscalización, Sra. Mirtha Valverde Ledo, comunicando su cese a la Institución para acogerse a beneficios jubilatorios, declarando su último día de actividad en la Institución el 31.08.2016.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por la empleada Sra. Mirtha Valverde Ledo, siendo su último día trabajado el 31.08.2016.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese a la empleada Sra. Mirtha Valverde.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.

4. Pase a Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal, Gerencia Administrativo Contable – Dpto. de Nómina y Liquidaciones.

9) ASUNTOS VARIOS

FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO. Res. N° 439/2016. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Mantener el tema en el orden del día.

DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS PRELIMINARES. Res. N° 440/2016. (P)

El Sr. Gerente General realiza la presentación de los objetivos preliminares para el ejercicio 2017. Explica que el pasado lunes 7, de acuerdo al cronograma previsto para la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2017, el presente documento fue presentado en el ámbito de la Comisión de Presupuesto. Asimismo comenta la devolución realizada por el Cr. Montaldo, representante de la Comisión Asesora y de Contralor.

ACTA N° 152 – Pág. 8
10.08.2016

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar los objetivos preliminares presentados para el ejercicio 2017.

Finaliza la sesión a la hora dieciocho y diez minutos.